

Anuario Internacional CIDOB 2005 edición 2006

Claves para interpretar la Política Exterior Española y las Relaciones Internacionales 2005

Cronología de las principales conferencias internacionales sobre
medio ambiente y desarrollo.

Cronología de las principales conferencias internacionales sobre medio ambiente y desarrollo

10-14 de enero

Port Louis, MAURICIO

Conferencia internacional para el desarrollo sostenible de los Estados Insulares en Vías de Desarrollo (SIDS+10)

Comisión de la ONU sobre Desarrollo Sostenible (CDS)

Se reúnen unos 2.000 representantes de gobiernos, agencias de la ONU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para debatir los siguientes asuntos en cinco plenarios específicos: la vulnerabilidad ambiental de los SIDS; los desafíos especiales de los SIDS en el desarrollo comercial y económico; el rol de la cultura en el desarrollo sostenible de los SIDS; el tratamiento de las tendencias emergentes y los retos sociales para el desarrollo sostenible de los SIDS; y la construcción de resiliencia (capacidad de vivir y desarrollarse positivamente, pese a las condiciones de vida difíciles, y hacerlo de un modo ético) en los SIDS. En paralelo, el Comité Principal se reúne para completar las negociaciones sobre el documento de Estrategia. Asimismo, se celebra una reunión de alto nivel que incluye un debate general y dos mesas redondas. El primero trata la "Evaluación extensiva de la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los SIDS", mientras que las segundas consideran el tema general de "El camino hacia delante", y debaten sobre la movilización de recursos, así como la capacitación para el futuro. La conferencia concluye con la adopción de la Declaración de Mauricio y de la Estrategia de Mauricio para la Futura Ejecución del Programa de Acción sobre Desarrollo Sostenible de los SIDS.

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tiene la responsabilidad de seguir la implementación del Programa de Acción de Barbados (BPOA, por sus siglas en inglés) sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El BPOA es el principal resultado de la conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los SIDS, celebrada en mayo de 1994 en Barbados, que se convocó en el marco de la Agenda 21 (programa de acción para el desarrollo sostenible adoptado en 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo).

Más información: www.un.org/esa/sustdev/sids/sids.htm

18-22 de enero

Kobe-Hyogo, JAPÓN

Conferencia Mundial sobre la reducción de los desastres naturales

Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD)

Participan en la conferencia unas 4.000 personas, entre ellas, representantes de 168 gobiernos, 78 organismos espe-

cializados de la ONU y organizaciones observadoras, 161 organizaciones no gubernamentales, así como 154 medios de comunicación. Esta reunión tiene los siguientes objetivos: incrementar el perfil internacional de la reducción de riesgos por desastres naturales; promover la integración de la reducción del riesgo de los desastres en la planificación y la práctica del desarrollo; y fortalecer las capacidades locales y nacionales para abordar las causas de los desastres naturales que con frecuencia entorpecen el desarrollo en muchos países. La conferencia coincide con el décimo aniversario del gran terremoto de Hanshin-Awaji en Japón de 1995, que costó 6.000 vidas en la ciudad de Kobe, aunque un hecho más cercano otorga importancia adicional al evento: el reciente tsunami del Océano Índico que afectó las costas de al menos 12 países asiáticos y produjo la muerte de más de 200.000 personas, además de la pérdida de la vivienda y del sustento de millones.

En la conferencia se acuerda implementar los mecanismos necesarios para que en la década del 2005 al 2015 se logre reducir las vulnerabilidades y aumentar la resiliencia de las naciones y comunidades al impacto de las amenazas naturales. Aunque cada país y cada región tienen sus propias realidades y prioridades, todos los países coinciden en la necesidad de lograr avances en los siguientes ejes temáticos: velar por que la reducción de riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación; identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastres y potenciar la alerta temprana; utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel; reducir los factores de riesgo subyacentes; y fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de lograr una respuesta eficaz. La conferencia concluye con la adopción de dos documentos: el programa denominado "Creación de capacidades de recuperación de los desastres en las naciones y comunidades: Marco de Acción 2005-2015 de Hyogo" y la Declaración de Hyogo. Los delegados también debaten la "Revisión de la estrategia de Yokohama de 1994 para un mundo más seguro y su Plan de Acción", y adoptan una "Declaración conjunta de la sesión especial sobre el desastre del Océano Índico: reducción del riesgo para un futuro más seguro".

La EIRD es el punto focal del sistema de Naciones Unidas para promocionar los acuerdos y las sinergias, así como la integración y la coordinación de las actividades de reducción de los desastres en los ámbitos socioeconómico, humanitario y de desarrollo.

Más información: www.unisdr.org



9–18 de febrero

Nueva York, ESTADOS UNIDOS

XLIII Sesión de la Comisión de desarrollo social

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)

En ocasión del décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Copenhague +10) los miembros de la Comisión se reúnen para tratar el tema prioritario "Examen de la ulterior aplicación de las decisiones de dicha Cumbre y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", así como para estudiar los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales. En el transcurso de la sesión se aprueba la Declaración sobre el décimo aniversario, la cual será transmitida a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea a modo de contribución al examen de la Declaración del Milenio. En la Declaración se reconoce que la aplicación de los compromisos contraídos en Copenhague y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio son factores que se fortalecen mutuamente y que son decisivos para un enfoque del desarrollo coherente. La Comisión también aprueba una resolución titulada "Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África", en la cual se decide que se seguirá dando relevancia a las dimensiones sociales de esta alianza en las deliberaciones sobre sus futuros temas prioritarios.

En el marco de las sesiones de alto nivel, la Comisión celebra tres mesas redondas sobre la erradicación de la pobreza, la promoción del pleno empleo y el fomento de la integración social. Con respecto a los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales, la Comisión celebra debates y reafirma iniciativas emprendidas sobre juventud y en relación a la aplicación del Plan de Acción de Madrid sobre envejecimiento. Asimismo, aprueba dos proyectos de resolución sobre las personas con discapacidad.

La Comisión de Desarrollo Social es un órgano funcional del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas encargado de hacer el seguimiento de la aplicación de la Declaración de Copenhague de 1995 y su programa de acción. Está compuesta por 46 miembros.

Más información: www.un.org/esa/socdev/csd

21-25 de febrero

Nairobi, KENYA

XXIII Sesión del Consejo de administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) / Foro Global Ministerial de Medio Ambiente

PNUMA

Se reúnen más de 1.000 participantes, incluyendo delegados de 136 países y representantes de agencias de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, ONG, así como de los sectores académico, industrial y empresarial. Previa a la sesión del Consejo tiene lugar el VI Foro de la Sociedad Civil que reúne a más de 150 representantes

de la sociedad civil y que concluye con una declaración que se presenta en el plenario del Consejo.

En relación a las decisiones adoptadas, destacan los siguientes temas: las amenazas ambientales para los pequeños estados insulares en desarrollo, la gestión de los productos químicos, la política y estrategia del PNUMA sobre los recursos hídricos, la gobernanza ambiental mundial, así como la igualdad de géneros y el medio ambiente. La sesión concluye instando a los gobiernos a seguir trabajado, conjuntamente con la sociedad civil y el sector privado, para el desarrollo sostenible y la preservación de los recursos naturales, contribuyendo además así a la lucha contra la pobreza.

El PNUMA es el programa de Naciones Unidas encargado de liderar y alentar alianzas para la protección del medio ambiente mundial.

Más información: www.unep.org

28 de febrero-11 de marzo

Nueva York, ESTADOS UNIDOS

XLIX Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Situación de la Mujer (CSW)

CSW

En ocasión del décimo aniversario de la I Conferencia sobre la Mujer en Beijing se reúnen más de 1.800 delegados gubernamentales de 165 países y más de 2.600 representantes no gubernamentales. El objetivo de la reunión es examinar los progresos registrados en la situación de las mujeres del mundo en el último decenio. La sesión considera dos temas centrales: la revisión de la Declaración de Beijing y el examen de la aplicación de la Plataforma de Acción, incluyendo los resultados de la sesión de la Asamblea General para Beijing+5, así como los retos presentes y las estrategias futuras para el progreso de la mujer. La sesión concluye con la aprobación de una Declaración que reafirma los compromisos asumidos hace diez años y hace un llamamiento a los gobiernos para que sigan adoptando medidas para lograr la igualdad de género y facilitar el progreso de la mujer.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) establece la CWS en 1946 para que elabore informes y recomendaciones sobre la promoción de los derechos de las mujeres en los campos de la política, la economía y la educación. Actualmente está compuesta por 45 miembros elegidos para un período de cuatro años.

Más información: www.un.org/womenwatch/daw/csw

14 de marzo-22 de abril

Ginebra, SUIZA

LXI Sesión de la Comisión de derechos humanos Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (UNHCHR)

Participan representantes de los países miembros del UNHCHR, así como miembros de países observadores, de órganos de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, instituciones de derechos humanos y ONG. La Comisión adopta 86 resoluciones, 16 decisiones, así como declaraciones que, entre otros, recogen los siguientes temas: la

buena gobernanza, las violaciones contra grupos vulnerables, el racismo, el terrorismo, y el desarrollo sostenible. También se nombran cinco expertos independientes para tratar los derechos humanos de las minorías en el Sudán y en las corporaciones transnacionales.

En el marco de la reforma de los diferentes organismos de la ONU que se ocupan de los derechos humanos, el secretario general de la ONU plantea la reforma de la Comisión para que sea sustituida por un organismo menor, en forma de Consejo de Derechos Humanos. En respuesta, la Comisión decide establecer un grupo de trabajo que considerará las recomendaciones efectuadas por el secretario general.

La Comisión de Derechos Humanos, integrada por 53 estados, nace en 1947 al objeto de elaborar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948. Desde entonces la Comisión vela por el cumplimiento de la totalidad del contenido de este documento y ha desarrollado instrumentos para llevar a cabo la investigación de la violación de los derechos humanos en cualquier parte del mundo.

Más información: <http://www.ohchr.org>

4-8 de abril

Nairobi, KENYA

XX Sesión del Consejo de administración del Programa de la Comisión de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) UN-HABITAT

Participan alrededor de 1.000 delegados, entre ellos representantes de 48 estados miembros del Consejo, 44 estados no miembros, así como varios órganos de las Naciones Unidas, gobiernos locales y regionales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y representantes del sector privado.

El segmento de alto nivel se centra en la implementación y monitoreo de los objetivos de la Declaración del Milenio sobre la mejora de la vida de los habitantes de los suburbios, y en el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2006-2007. Los diálogos con las autoridades locales y otros socios se centran en la descentralización y la consolidación de la autoridad local, así como en el financiamiento del desarrollo urbano. Finalmente se adoptan 22 resoluciones sobre, entre otros, los siguientes asuntos: la implicación de la sociedad civil en la mejora de la gobernanza; las situaciones postconflicto; la evaluación de desastres y la reconstrucción; el Foro Urbano Mundial; el desarrollo sostenible de las ciudades del Ártico; los jóvenes y los asentamientos humanos; el establecimiento de una Conferencia de Ministros Africanos para la Vivienda y el Desarrollo Urbano; los países menos desarrollados; y la descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales.

El Programa UN-Habitat es la agencia de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos que se crea al objeto de promover ciudades y pueblos social y ambientalmente sostenibles.

Más información: www.unhabitat.org

4-8 de abril

Nueva York, ESTADOS UNIDOS

XXXVIII Sesión de la Comisión sobre población y desarrollo (CPD)

CPD / Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)

La Comisión abre su sesión con el tema especial "La población, el desarrollo y el VIH/sida, con especial referencia a la pobreza". El informe presentado concluye que, a menos que se adopten medidas más enérgicas para luchar contra la enfermedad y sus efectos, la epidemia del VIH/sida augura un futuro desesperanzador para muchos países, especialmente los más pobres. Asimismo, el informe manifiesta que el método más eficaz para detener el avance de la epidemia es aplicar una combinación de estrategias que reduzcan los riesgos, que disminuyan la vulnerabilidad y que mitiguen las consecuencias de la enfermedad.

La Comisión aprueba una resolución que reafirma el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y subraya la importancia de que los gobiernos y la comunidad internacional intensifiquen las actividades en el plano nacional y en la cooperación internacional en aras de la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/sida. Durante la sesión se debaten las experiencias nacionales en cuestiones de población, desarrollo y VIH/sida, en especial referencia a la pobreza. También se examinan los métodos de trabajo de la Comisión, se aprueba el programa para el próximo periodo de sesiones y se decide que el tema especial para el XL período de sesiones sea "La evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo".

La Comisión sobre Población y Desarrollo, compuesta por 47 estados miembros, es un cuerpo subsidiario del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas que tiene como objetivo advertir y estudiar los cambios en la población y sus consecuencias sociales y económicas.

Más información: www.un.org/esa/population/cpd/cpd.htm

11-22 de abril

Nueva York, ESTADOS UNIDOS

XIII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas ONU sobre Desarrollo Sostenible (CDS-13)

CDS

A partir de los resultados de la CDS-12 (el año de Revisión del primer ciclo), esta sesión se centra en políticas y opciones posibles para acelerar la aplicación de los compromisos en las áreas del agua, los servicios sanitarios y los asentamientos humanos, tal como estaban contenidos en la Agenda 21, el Plan de Implementación de Johannesburgo y la Declaración del Milenio.

Se sostienen discusiones interactivas sobre estas áreas y se presentan las perspectivas y contribuciones de representantes de agencias de la ONU, de organizaciones intergubernamentales, Grupos Principales y otros. Asimismo, se celebra una reunión de alto nivel que concluye con la adopción de un documento final que contiene decisiones sobre las tres áreas temáticas de la CDS-13, así como también sobre cues-



tiones transversales y sobre acuerdos institucionales internacionales para el monitoreo y seguimiento de las decisiones de la CDS-13.

La Comisión sobre el desarrollo sostenible surge de la Agenda 21, el programa de acción adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de junio de 1992, y se crea para asegurar un seguimiento efectivo de los resultados de la Conferencia, fortalecer la cooperación internacional y analizar el progreso conseguido en la aplicación de la Agenda 21 en los ámbitos local, nacional, regional e internacional.

Más información:

<http://www.un.org/esa/sustdev/csd/review.htm>

2-6 de mayo

Punta del Este, URUGUAY

I Conferencia de las Partes de la Convención de Estocolmo para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPS)

PNUMA

En esta ocasión se reúnen unos 650 delegados de 132 países y representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Durante la Conferencia se adopta una amplia serie de decisiones necesarias para poner en marcha la aplicación de la Convención. Estas decisiones tienen relación con los siguientes temas: provisiones para la evaluación de la continua necesidad de utilización del DDT para el control de los vectores de las enfermedades; un proceso de revisión para el registro de excepciones; orientación para el mecanismo financiero; un cronograma para la elaboración de informes; los arreglos para el monitoreo de datos sobre POPS; reglas de procedimiento y reglas financieras; el presupuesto para la Secretaría y el Comité de Revisión de los POPS. También se debaten los siguientes asuntos: el formato del Registro de DDT y el Registro de excepciones específicas; el proceso de desarrollo de directrices para asistir a las Partes en la prevención de la formación y la emanación de POPS producidos no intencionalmente; y las directrices sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.

La Convención de Estocolmo es un tratado internacional para proteger la salud humana y el medio ambiente de los POPS (por sus siglas en inglés). Estos contaminantes tienen la característica de permanecer intactos en el medio ambiente durante largos períodos, de distribuirse geográficamente de forma amplia, de acumularse en los tejidos grasos de los seres vivos y de ser tóxicos para los seres humanos y la vida silvestre. La Convención establece un conjunto de medidas para prohibir la producción, la importación, la exportación, el almacenamiento y el uso de un listado inicial de 12 POPS divididos en las categorías de "pesticidas", "productos químicos industriales" y "subproductos involuntarios". Desde la adopción de la Convención de Estocolmo en mayo del 2001, 151 países la han firmado y 119 ratificado.

Más información: www.pops.int

2-27 de mayo

Nueva York, ESTADOS UNIDOS

Conferencia de las Partes para la revisión en el 2005 del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) ONU / TNP

La Conferencia está marcada por un momento crítico del TNP en el que la amenaza nuclear toma cuerpo tras los casos de Corea del Norte e Irán, y la posibilidad de que este tipo de armas caigan en manos de terroristas. En este sentido, el secretario general de la ONU, Kofi Annan, pide un esfuerzo colectivo y más ambición a las potencias atómicas en la reducción de sus arsenales para conseguir su total eliminación. A pesar de este llamamiento, los resultados y acuerdos de la conferencia no son significativos y algunos lo consideran como un fracaso por la falta de acuerdo y de convergencia entre los estados partes. La Conferencia concluye con la adopción de una Declaración de consenso donde se enfatiza la importancia del tratado y de la ratificación del mismo por parte de 11 estados clave.

El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares es la base de una serie de esfuerzos globales para prevenir la expansión de las armas nucleares, así como para garantizar los beneficios de la aplicación pacífica de la energía nuclear. Entra en vigor en 1970 y requiere una conferencia de revisión del Tratado cada cinco años. El TNP hasta el momento ha sido firmado por 176 países y ratificado por 143. En el TNP se considera clave la ratificación del mismo por parte de 44 estados listados en el Anexo 2b, de los cuales 33 lo han ratificado hasta la fecha.

Más información: <http://disarmament2.un.org/>

16-27 de mayo

Nueva York, ESTADOS UNIDOS

V Sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF-5)

UNFF / ONU

En esta quinta sesión del Foro los delegados tienen como tarea principal la revisión del Acuerdo Forestal Internacional (AFI) y su rediseño en caso de que se considere necesario. Durante el curso de la reunión se celebra un panel de discusión sobre cuestiones forestales en la región Asia y el Pacífico. Asimismo se desarrolla una reunión de alto nivel y un diálogo político con las autoridades de las organizaciones de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), en el cual los delegados consideran tres cuestiones principales: la aplicación de la ley forestal, la gobernanza y la sostenibilidad; la restauración de los bosques mundiales; y las acciones a concretar en el futuro. Después de la reunión de alto nivel, también se desarrolla un diálogo con múltiples sectores interesados.

La UNFF-5 concluye sin lograr un acuerdo sobre el fortalecimiento del AFI y no puede producir ni una declaración ministerial ni un resultado negociado. A pesar de ello, los delegados acuerdan, ad referendum, cuatro objetivos globales: el aumento significativo del área de bosques protegida y la gestión sostenible de los bosques; revertir la disminución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para el manejo forestal sos-

tenible; revertir la pérdida de la cobertura de bosques; y mejorar la economía basada en los bosques, sus beneficios sociales y ambientales. También se acuerda negociar, en una fecha futura, los términos de referencia de un código voluntario o acuerdo internacional así como los medios de implementación del mismo.

El Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF) se establece en octubre del 2000 como cuerpo subsidiario del ECOSOC y es el sucesor del Panel Intergubernamental sobre Recursos Forestales [PIF] (1995-1996) y del Foro Intergubernamental sobre Recursos Forestales [FIF] (1997-2000). El UNFF está abierto a todos los estados y sus objetivos principales son facilitar y promover las propuestas de actuación del PIF/FIF, así como las medidas acordadas a través de programas nacionales forestales. Asimismo, el UNFF sirve como marco de debate para el continuo desarrollo de políticas y diálogo entre gobiernos, organizaciones internacionales y Grupos Principales al objeto de promover la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques. Una cuarta parte de la población mundial depende directamente de los bosques para su sustento, y 500 millones de personas, la mayoría pobres, dependen directamente de los productos y servicios de los bosques, tanto madereros como no madereros.

Más información: www.un.org/esa/forests/index.html

16-27 de mayo

Nueva York, ESTADOS UNIDOS

IV Sesión del Foro Permanente sobre Temas Indígenas (UNPFII-4)

UNPFII

La cuarta sesión del UNPFII reúne a 1.200 representantes de 68 países miembros, así como representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El tema central de esta sesión es "Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas" con especial énfasis en el objetivo 1: "Erradicar la pobreza extrema y el hambre" y el objetivo 2: "Lograr la enseñanza primaria universal". El Foro expresa su preocupación para alcanzar estos objetivos puesto que, a menos que se consideren la situación particular y la voz de los pueblos indígenas, se pronostica una aceleración de la marginalización, discriminación y empobrecimiento de los pueblos indígenas.

El Foro concluye poniendo énfasis en que se promoció un desarrollo basado en los derechos humanos y que éste incorpore la participación total y efectiva de los pueblos indígenas en el diseño, aplicación y monitoreo de los programas y proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio que les conciernen o que pueden afectarles. Asimismo el UNPFII-4 recomienda que las estrategias nacionales de reducción de la pobreza reconozcan los derechos de los pueblos indígenas sobre algunos recursos naturales.

El Foro Permanente fue creado en julio de 2000 por el ECOSOC, por recomendación de la Comisión de Derechos Humanos con el objetivo de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educa-

ción, la salud y los derechos humanos. El Foro está integrado por 16 expertos independientes, que actúan a título personal; ocho de ellos han de ser propuestos por los pueblos indígenas y ocho por los gobiernos. Entre sus funciones está la de prestar asesoramiento especializado y formular recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al Consejo, así como a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas.

Más información: www.un.org/esa/socdev/unpfii/index.html

30 de mayo-3 de junio

Montreal, CANADÁ

II Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena (COP/MOP-2) CDB

Asisten a la conferencia más de 750 participantes: representantes de Estados Partes y no Partes del Protocolo, del mundo académico e industrial, así como de organizaciones intergubernamentales, agencias de Naciones Unidas y ONG. La COP/MOP-2 se reúne inmediatamente después de la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de expertos legales y técnicos en Responsabilidad y Reparación que fue establecido por la COP/MOP-1.

En la reunión se consideran, entre otros, los siguientes temas: el manejo, transporte, envasado e identificación, incluyendo documentación, de los Organismos Vivos Modificados (OVM) para la alimentación, el forraje o el procesamiento; las opciones para la aplicación de los requerimientos de la notificación; la evaluación y gestión del riesgo; consideraciones socioeconómicas; concienciación y participación pública; responsabilidad y reparación; así como otras cuestiones científicas y técnicas.

Durante la reunión se dan varios pasos importantes hacia la aplicación del Protocolo, entre los que se incluyen decisiones relevantes sobre la capacitación, la concienciación y participación pública, así como discusiones constructivas sobre la evaluación y gestión del riesgo, incluyendo un acuerdo para establecer un grupo experto técnico entre sesiones. Sin embargo, en la reunión no se consigue completar la tarea principal presentada en el texto del mismo Protocolo, relacionada con la adopción de una decisión sobre los requerimientos detallados de la documentación de los OVM "a más tardar dos años después de la entrada en vigor del Protocolo" (Artículo 18.2 (a) del Protocolo). Las principales áreas de desacuerdo se refieren a los requerimientos para especificar qué OVM pueden contener los envíos, los umbrales de presencia eventual o inevitable de OVM, así como si promueven o no la documentación requerida.

La Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) fue negociada bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y se adoptó en mayo de 1992 en la Cumbre de Río. Entró en vigor en diciembre de 1993 y actualmente cuenta con 188 Estados Partes. El objetivo de la CDB es la promoción de la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.



El Protocolo de Cartagena, adoptado en enero de 2000 en el encuentro extraordinario de la COP de la CDB, actualmente cuenta con 132 Estados Partes y establece un procedimiento de Acuerdo Fundamentado Previo (AFP) para las importaciones de Organismos Vivos Modificados (OVM); incorpora el principio de precaución; contiene información y documentación, también información confidencial, así como información compartida, capacitación y recursos financieros, con especial atención a la situación de los países en desarrollo y aquellos sin sistemas de regulación domésticos.

Más información: www.biodiv.org/biosafety

16-24 de junio

Nueva York, ESTADOS UNIDOS

XV Reunión de los Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (SPLOS)

UNCLOS

En esta reunión los Estados parte de la Convención debaten y toman decisiones sobre, entre otros, los siguientes temas: el Informe Anual del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; la situación financiera y las cuestiones presupuestarias del Tribunal; la elección de siete miembros del Tribunal; información sobre las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y de la Comisión de límites de la plataforma continental (artículo 4 del anexo II de la Convención), así como cuestiones relativas al artículo 319 de la Convención sobre las responsabilidades confiadas al secretario general de las Naciones Unidas.

En calidad de observador se invita a un representante de los hombres y mujeres que trabajan en el mar y este hace un llamamiento a los estados parte para que incluyan en su programa, como asunto prioritario, la protección de la gente de mar, y para que tomen nota de cuestiones importantes relacionadas con la seguridad marítima y el bienestar de la tripulación de los buques.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) nace en diciembre de 1982 con la voluntad de ser el marco legal de principios y normas generales que aseguren el uso y el desarrollo sostenible de los mares y océanos así como de sus recursos. Entra en vigor el 16 de noviembre de 1994, y hasta el momento ha sido ratificada por 149 países (agosto 2005).

Más información: www.un.org/Depts/los/index.htm

20-24 de junio

Ulsan, REPÚBLICA DE COREA

LVII Reunión de la Comisión ballenera internacional (CBI-57)

CBI

Previamente a la reunión anual de la CBI se realizan encuentros del comité científico y de otros grupos de trabajo de la Comisión. En la reunión se tratan, entre otros, los siguientes temas: la situación de *stocks* poblacionales de ballenas; los límites en las capturas por parte de aborígenes; los trabajos del comité científico en el Esquema de Manejo Revisado

(RMS, por sus siglas en inglés), que consiste en un esquema de control y gestión de *stocks* poblacionales de ballenas que será utilizado si la moratoria es levantada; los métodos empleados para matar ballenas; la propuesta rechazada para el establecimiento de un nuevo santuario en el Atlántico Sur; la propuesta rechazada para la abolición de santuario del Océano Sur; la propuesta rechazada de Japón para capturar dos especies de ballena (Minke y Bryde); el programa de cacería científica; aspectos ambientales y de salud del medio ambiente marino, y aspectos de funcionamiento y cooperación con otras instituciones por parte de la Comisión.

Durante el encuentro los grupos conservacionistas expresan su preocupación por el incremento del número de países que se han adherido a la CBI durante los últimos años, según estos para alinearse con los intereses balleneros de Japón, con la intención de extender y ampliar la captura de ballenas en el santuario ballenero austral.

La Comisión Ballenera Internacional se reúne anualmente para hacer el seguimiento y revisar las medidas necesarias expuestas en la Convención Internacional para la regulación de la caza ballenera. Esta Convención es aprobada en 1946 y su objetivo es el de facilitar la adecuada conservación de las reservas balleneras y así hacer posible un desarrollo adecuado de la industria ballenera. En la actualidad (junio 2005) cuenta con 66 estados partes.

Más información: www.iwcoffice.org

27 de junio -1 de julio

Ginebra, SUIZA

Tercera Parte de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Acuerdo Sucesor del Acuerdo Internacional sobre Maderas Tropicales de 1994 (AIMT, 1994)

Organización internacional sobre maderas tropicales (OIMT) / UNCTAD

Durante el año se celebran dos sesiones de la Conferencia con el objetivo de debatir y negociar el contenido del Acuerdo Sucesor. En la primera, celebrada durante los días 14 a 18 de febrero, los delegados continúan discutiendo el texto de la I parte de la Conferencia y se presentan numerosas propuestas sobre los temas pendientes, pero no se puede lograr un acuerdo sobre varias propuestas intersectoriales.

En la III parte de la Conferencia, a partir del texto de la II parte, se aprueban informalmente 20 artículos del Convenio, pero no hay acuerdo para temas importantes como la financiación, las actividades operativas, las estadísticas, la información, y la entrada en vigor del nuevo Convenio. Los delegados finalmente deciden convocar una nueva reunión para enero de 2006 para finalizar el Acuerdo.

La OIMT se crea en 1986, fruto del Acuerdo Internacional sobre Maderas Tropicales (AIMT) de 1983. A inicios de 1997 entra en vigor el nuevo AIMT (AIMT, 1994) con el objetivo de establecer un nuevo marco de cooperación entre los países productores y los consumidores, especialmente en lo referente al comercio de maderas tropicales producidas en bosques gestionados de manera sostenible. La AIMT tiene 58 miembros divididos en dos bloques: países productores (33

miembros) y países consumidores (26 miembros, incluyendo la Comunidad Europea y sus estados miembros), que en conjunto representan el 95% del comercio mundial de maderas tropicales y controlan el 75% de los bosques tropicales del mundo.

Más información: www.itto.or.jp

5-22 de julio

Nueva York, ESTADOS UNIDOS XXXIII Período de sesiones del Comité de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) CEDAW

Durante el año se realizan dos sesiones del Comité. En la primera, celebrada durante los días 10 a 28 de enero, se estudian los informes de Laos, Samoa, Algeria, Croacia, Gabón, Italia, Paraguay y Turquía. En la segunda, en el trigésimo tercero período de sesiones, se examinan los informes de ocho estados parte: Benín, República Popular Democrática de Corea, Gambia, Líbano, Burkina Faso, Guyana, Irlanda e Israel. Además, ante la acumulación de informes a la espera de que el Comité los examine, se toma en consideración la mejora de los métodos de trabajo.

El Comité también participa en debates con otros órganos encargados de la vigilancia y el cumplimiento de los tratados de derechos humanos y con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; además de contribuir a la labor de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al estudio del Secretario General sobre la violencia contra la mujer.

Este período de sesiones coincide con el sustantivo del Consejo Económico y Social, el cual considera un informe del secretario general sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades principales de desarrollo. Paralelamente, se celebra un panel de debate entorno a la Declaración de la Comisión sobre la Situación Jurídica y Social de la Mujer resultante de su 49º período de sesiones. La declaración destaca los efectos sinérgicos entre la Convención, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en lo concerniente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

El Comité está compuesto por 23 miembros y tiene la misión de hacer un seguimiento de la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, adoptada en diciembre de 1979 y en vigor desde 1981. Actualmente 180 estados forman parte de la Convención y 76 han ratificado el Protocolo Facultativo, instrumento que entra en vigor en diciembre de 2000 y que garantiza una aplicación más efectiva de la Convención, permitiendo a las mujeres denunciar ante la CEDAW comportamientos de discriminación sexual.

Más información: www.un.org/womenwatch/daw/cedaw

14-16 de septiembre

Nueva York, ESTADOS UNIDOS Cumbre Mundial 2005 de las Naciones Unidas Reunión Plenaria de Alto Nivel del LX período de sesiones de la Asamblea General ONU

Al acudir más de 153 jefes de Estado y de Gobierno, esta cumbre se convierte en la mayor reunión de dirigentes mundiales de la historia. El programa de la Cumbre se basa en un conjunto de propuestas factibles esbozadas en marzo de 2005 por el secretario general de la ONU, Kofi Annan, en su informe titulado "Un concepto más amplio de la libertad", y que desde entonces han sido examinadas por los gobiernos durante una serie de consultas oficiosas.

La Cumbre Mundial se organiza en una serie de mesas redondas y sesiones plenarias que concluyen con un Documento final de la cumbre que se estructura bajo los siguientes capítulos: desarrollo; terrorismo; consolidación, mantenimiento y establecimiento de la paz; la responsabilidad de proteger; derechos humanos, democracia e imperio de la ley; medio ambiente; salud internacional; asistencia humanitaria; actualización de la Carta de las Naciones Unidas y reforma de la gestión interna de la ONU. Este documento contiene pocos compromisos nuevos y repite acuerdos previos. Se avanza en la creación de un Consejo para los Derechos Humanos y de una Comisión para la construcción de la paz que dará apoyo a países que salgan de una situación de conflicto; así como en el fortalecimiento de la capacidad de intervención de la ONU a través del fondo de la ONU para la democracia. Por otro lado, no se consigue llegar a acuerdos ambiciosos sobre, entre otros, los siguientes temas: el texto referente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los acuerdos sobre comercio, la condonación de la deuda externa y la ayuda al desarrollo; la reforma del Consejo de Seguridad; el desarme y la proliferación de armas; el cambio climático y las negociaciones del Protocolo de Kyoto más allá del 2012; la completa financiación de las agencias y programas de la ONU para luchar contra el VIH/sida; y el rol del sector privado en el avance en los derechos humanos.

La Cumbre Mundial 2005 se convoca extraordinariamente en ocasión del LX período de sesiones de la Asamblea General de la ONU. El objetivo es el avance global, en el marco de la ONU, en las esferas del desarrollo, la seguridad, los derechos humanos y la reforma de las Naciones Unidas.

Para más información: www.un.org/summit2005

19-24 de septiembre

Viena, AUSTRIA III Sesión del Comité Preparatorio para el desarrollo de un enfoque estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos (SAICM PrepCom-3) PNUMA / Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ)

Se reúnen unos 600 delegados en representación de 185 gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de diferentes agencias de las Naciones Unidas



para debatir los diferentes elementos clave para el desarrollo de un enfoque estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos (SAICM, por sus siglas en inglés).

Durante esta tercera sesión los delegados discuten la declaración de alto nivel de la SAICM, la estrategia política central y el plan de acción global. El objetivo principal del PrepCom-3 es acordar un texto final para ser enviado a la "Conferencia internacional sobre la gestión internacional de los productos químicos" que se desarrollará del 4 al 6 de febrero de 2006 en Dubai. La reunión concluye sin acuerdos sobre muchas áreas, entre ellas: los principios y enfoques; la descripción de la SAICM como "voluntaria"; las consideraciones finales; el tráfico ilegal internacional; la gobernanza; y el plazo y frecuencia de las reuniones de la Conferencia internacional sobre la gestión internacional de los productos químicos. Estas cuestiones se discutirán durante el período entre sesiones y en la Conferencia internacional en Dubai, donde está previsto que se adopte la SAICM.

El Foro Intergubernamental de Seguridad Química se establece en 1994 como un mecanismo para la cooperación entre los gobiernos que tiene como objetivo promover la gestión racional de los productos químicos (Capítulo 19 de la Agenda 21, UNCED, 1992) y funciona como un sistema de rendición de cuentas para sus participantes.

Más información: www.ifcs.ch

21-23 de septiembre

Nueva York, ESTADOS UNIDOS

IV Conferencia para facilitar la aprobación del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO)

CTBTO

La conferencia se lleva a cabo sin la participación clave de la mayoría de países del grupo de 11 Estados que se niegan a ratificar el Tratado y cuya ratificación es obligatoria para que éste entre en vigor (países incluidos en el anexo 2 del CTBT). De este grupo de 11 países, sólo participan en la conferencia China, Colombia, Egipto, Indonesia e Israel. La declaración final de la conferencia reafirma, en términos generales, la validez y vigencia de los contenidos y objetivos del tratado. Los participantes constatan los progresos significativos conseguidos en términos de firma y ratificación del CTBT, y que este constituye una medida eficaz de desarme nuclear y de no proliferación en todos sus aspectos. No obstante, la declaración final señala, con inquietud, que a nueve años de su aprobación el Tratado aún no ha entrado en vigor.

El Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares prohíbe cualquier tipo de explosión de armas nucleares con propósitos militares o civiles en cualquier medio. Se adopta en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1996 y hasta la fecha lo han firmado 176 estados y ratificado 125. Pese al alto número de suscriptores, el Tratado aún no ha entrado en vigor. La razón es que 11 países se niegan a ratificarlo: Estados Unidos, China, Pakistán, India, Corea del Norte, Israel, Colombia, Vietnam, Egipto, Irán e Indonesia. Estos países forman parte de un grupo de 44 naciones (incluidas en el anexo 2 del CTBT) que poseen programas nucleares de

investigación o reactores a energía nuclear y cuya ratificación es obligatoria para que el convenio surta efecto. Las Conferencias sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares las convoca el secretario general de la ONU en calidad de depositario del Tratado, a solicitud de la mayoría de los estados que han ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Más información: www.ctbto.org/

26-28 de septiembre

Montreal, CANADÁ

XXIV Sesión del Panel Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (PICC)

PICC

La segunda sesión del año (la XXIII se celebró del 6 al 8 de abril) se reúne justo después de la reunión del Grupo de Trabajo III del PICC, encargado de la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y de la mitigación del cambio climático.

Durante el PICC-24 se reconocen los esfuerzos del Grupo de Trabajo III y los delegados aprueban su Informe Especial sobre la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono. Asimismo, se aprueba el proyecto de informe del PICC-23, y el programa y el presupuesto del PICC para el período 2006-2008. Se presentan informes sobre el avance en los siguientes asuntos: las actividades de los tres Grupos de Trabajo; la gestión del Informe de Síntesis del Cuarto Informe de Evaluación; las directrices del PICC de 2006 para los Inventarios nacionales de gases de efecto invernadero; y el trabajo del Grupo de Trabajo sobre informes y escenarios de apoyo para el análisis del impacto y el clima. Aunque los delegados no logran alcanzar un acuerdo sobre los procedimientos revisados de elección para el PICC, los avances del PICC-24 sobre asuntos sustantivos y de procedimientos reflejan la aceptada competencia y relevancia de este organismo intergubernamental.

Formado por más de 2.000 científicos de 130 países, el PICC se crea en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el PNUMA a fin de evaluar sobre una base "exhaustiva, objetiva, abierta y transparente" la información existente sobre el cambio climático. El PICC ofrece información y datos, pero no recomienda ni prescribe políticas específicas. Está compuesto por un equipo especial sobre inventarios nacionales de los gases de efecto invernadero y por tres grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo I trata los aspectos científicos del sistema climático y el cambio climático; el Grupo de Trabajo II de la vulnerabilidad al cambio climático de los sistemas socioeconómicos y naturales, de las consecuencias positivas y negativas del cambio climático, y de las opciones para la adaptación al mismo; y el Grupo de Trabajo III de las opciones para la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la mitigación del cambio climático.

Más información: www.ipcc.ch/

27-30 de septiembre

Roma, ITALIA

II Conferencia de las Partes (COP-2) de la Convención de Róterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional

PNUMA / FAO

Asisten a la conferencia cerca de 500 participantes en representación de 133 gobiernos y de varias organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y agencias de las Naciones Unidas. En la COP-2 se discuten y adoptan 15 decisiones sobre, entre otros, los siguientes asuntos: el programa de trabajo y el presupuesto para 2006; los procedimientos operacionales del Comité de Revisión Química (CRQ); la finalización de los acuerdos entre el PNUMA y la FAO para la provisión de la secretaría de la Convención de Róterdam; los proyectos piloto sobre la distribución de asistencia técnica regional; y la cooperación y las sinergias entre las secretarías de la Convención de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Los delegados también acuerdan enviar un texto provisional sobre un mecanismo de conformidad a la COP y encomendar a la Secretaría un estudio sobre los mecanismos financieros.

El procedimiento CFP tiene el objetivo de promover la responsabilidad compartida entre los países exportadores e importadores de ciertos productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente de sus efectos nocivos. La Convención de Róterdam ha sido implementada con carácter voluntario a partir del trabajo del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) hasta la celebración de la primera Conferencia de las Partes (COP-1). De acuerdo con la Convención de Róterdam (1998), los pesticidas nocivos y los productos químicos industriales que se incluyan en una lista integrada en la Convención no se podrán exportar sin el consentimiento previo del país importador. En esta lista de momento se incluyen un total de 41 productos químicos, entre ellos hay 24 plaguicidas, 11 productos químicos industriales y 6 formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas. Asimismo, la Convención promueve que los países en desarrollo dispongan de asistencia técnica y ayudas para desarrollar infraestructuras, así como la capacitación para administrar de manera segura este tipo de productos. La Convención de Róterdam entró en vigor en febrero de 2004 y cuenta con 100 Estados Parte incluyendo la Comunidad Europea.

Más información: www.pic.int

17-28 de octubre

Nairobi, KENYA

VII Conferencia de las Partes (COP-7) de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CNULD)

CNULD

Asisten a la conferencia unos 1.000 participantes, delegados de 182 Estados Parte de la Convención, 4 estados observadores, 17 agencias de Naciones Unidas, 21 organizaciones intergubernamentales, así como 125 organizacio-

nes no gubernamentales de 65 países. Se debaten, entre otras, las siguientes cuestiones: el presupuesto; procedimientos adicionales o mecanismos institucionales para asistir a la COP en la revisión regular de la implementación de la Convención; las actividades de la Secretaría; las actividades de promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones y organizaciones internacionales; los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible pertinentes a la CNULD; fundamentos, modalidades, costos involucrados, viabilidad, posibles términos de referencia y arreglos institucionales y de colaboración para las unidades de coordinación regional; los avances del Mecanismo Mundial respecto a la movilización de recursos financieros para apoyar la implementación de la Convención; la consideración del informe interino sobre el estatus de la preparación del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación que se conmemorará en 2006; y la consideración del informe sobre las relaciones entre la Secretaría y su país sede.

Durante la conferencia se reúnen también los dos órganos subsidiarios de la Convención: Comité sobre Ciencia y Tecnología (CCT), en su octava sesión, y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CEAC), en su cuarta. Aunque la COP-7 no supone un gran avance en la implementación de la Convención, la conferencia concluye con algunos progresos sobre, entre otros, los siguientes asuntos: la inclusión de las actividades de las ONG en el programa oficial de la COP; el establecimiento de un convenio de colaboración entre la CNULD y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); y el desarrollo de un plan estratégico de larga duración para la aplicación de la Convención.

La CNULD es la pieza central en los esfuerzos internacionales para combatir la desertificación, y exhorta a redoblar los esfuerzos para llevar a cabo los programas de acción nacionales, subregionales y regionales para combatir la desertificación y fomentar el desarrollo sostenible. La Convención es un instrumento jurídicamente vinculante, surgido de la Conferencia de Río de 1992, que está en vigor desde diciembre de 1996 y tiene en la actualidad 191 estados partes. El Comité para la revisión de la Implementación de la Convención (CRIC) se establece en la quinta Conferencia de las Partes (COP-5, 2001) de la CNULD a fin de revisar y asesorar la implementación de la Convención.

Más información: www.unccd.int/

7-12 de noviembre

Yokohama, JAPÓN

XXXIX Sesión del Consejo Internacional sobre Maderas Tropicales (CIMT-39)

Organización Internacional sobre Maderas Tropicales (OIMT)

En esta segunda sesión del año (la trigésimo octava se celebró del 19 al 21 de junio) los miembros del Consejo adoptan decisiones sobre, entre otros, los siguientes temas: el Programa Bienal de Trabajo para 2006-2007 de la OIMT; la negociación de un convenio que suceda al OIMT, 1994; el Objetivo 2000 de la OIMT y los enfoques en etapas para la certificación. También se aprueban 11 proyectos y un preproyecto que comprometen 5,2 millones de dólares para su financiación.

A lo largo del CIMIT-39 se refleja la incertidumbre existente acerca de la renegociación del AIMT/1994; la mayoría de los miembros busca lograr un compromiso sobre cuestiones clave pendientes relacionadas con la Cuarta Parte de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Acuerdo Sucesor del Acuerdo Internacional sobre Maderas Tropicales de 1994 (AIMT, 1994), que se celebrará en enero de 2006.

El Consejo es el órgano de gobierno de la OIMT y celebra sus encuentros cada seis meses al objeto de debatir la evolución y el desarrollo de las políticas forestales en el ámbito internacional, así como de hacer un seguimiento del programa de trabajo de la OIMT. Está integrado por 57 miembros que representan tanto a los países productores de maderas tropicales como a los países consumidores. La OIMT se establece en 1986, fruto del Acuerdo internacional sobre Maderas Tropicales (AIMT) de 1983. A inicios de 1997 entra en vigor el nuevo AIMT (AIMT/1994) con el objetivo de establecer un nuevo marco de cooperación entre los países productores y los consumidores, especialmente en lo referente al comercio de maderas tropicales producidas en bosques gestionados de manera sostenible (Objetivo 2000 de la OIMT). El segundo período del AIMT, 1994 terminará en el 2006.

Más información: www.itto.or.jp

8-10 de noviembre

Washington DC, ESTADOS UNIDOS

XXVII Encuentro del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

FMAM

En esta tercera sesión del año (la XXV se celebró del 3 al 8 de junio, y la XXVI del 31 de agosto al 1 de septiembre) los miembros del Consejo toman varias decisiones que tienen que ver, entre otros, con los siguientes temas: relaciones con las convenciones e instituciones internacionales ambientales vinculadas con el mandato del FMAM; la política de seguimiento y evaluación del FMAM; la función de los beneficios locales en los programas para el medio ambiente mundial; la actualización del marco de asignación de recursos; el programa de trabajo; y la tercera asamblea del FMAM a celebrar en el 2006.

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) es una organización financiera internacional que cuenta con 176 países miembros y tiene como objetivo mejorar el medio ambiente mundial. Las donaciones del FMAM financian, en países en desarrollo, proyectos relacionados con la diversidad biológica, el cambio climático, las aguas internacionales, la degradación de la tierra, la capa de ozono y los contaminantes orgánicos persistentes. Se crea en 1991 y desde entonces ha financiado con más de 4.500 millones de dólares más de 1.300 proyectos en unos 140 países en desarrollo y con economías de transición. El Consejo es el órgano de gobierno del Fondo y su primera responsabilidad es llevar a cabo el desarrollo, la adopción y la evaluación de sus programas. Está representado por 32 países (entre países en desarrollo y desarrollados) y se reúne normalmente dos veces al año.

Más información: www.gefweb.org

8-15 de noviembre

Kampala, UGANDA

IX Sesión de la Conferencia de las Partes (COP-9) de la Convención de Ramsar sobre los Humedales ONU

Bajo el tema "Los humedales y el agua: mantienen la vida, nos dan el sustento", asisten a esta sesión unos 1.000 participantes que representan 120 Estados partes de la Convención, así como varios estados en calidad de observadores, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y ONG.

Los delegados consideran y adoptan 25 resoluciones sobre políticas, programas y cuestiones presupuestarias. Entre ellas, alguna acerca de los siguientes temas: la orientación técnica y científica adicional para la implementación del concepto de Ramsar de uso racional; la implicación de la Convención en los procesos multilaterales en curso que abordan la problemática del agua; el rol de la Convención en la prevención de los desastres naturales; la mitigación y la adaptación; los humedales y la reducción de la pobreza; los valores culturales de los humedales; y la emergencia de la gripe aviar. La COP también adopta el presupuesto de la Convención y el Plan de Trabajo para el trienio 2006-08, y revisa su Plan Estratégico 2003-08. La conferencia concluye con la adopción de la Declaración de Kampala, que hace énfasis en el freno de la continua pérdida y degradación de los ecosistemas de los humedales.

La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (también conocida como la Convención de Ramsar) es un tratado intergubernamental aprobado en 1971 en la ciudad iraní de Ramsar. Es el primero de los tratados intergubernamentales mundiales modernos sobre conservación y uso racional de los recursos naturales. Entra en vigor en 1975 y en la actualidad cuenta con 147 Partes. Un total de 1.524 sitios de humedales, que suman 129,1 millones de hectáreas, están incluidos en la lista. Las Partes se comprometen a: designar por lo menos un lugar que reúna los criterios para ser incluido en la lista Ramsar y asegurar el mantenimiento del carácter ecológico de cada sitio; incluir la conservación de los humedales en el planeamiento del uso del territorio para promover el uso racional de todos los humedales dentro de su territorio; establecer reservas naturales de humedales y promover la capacitación en la investigación, así como el manejo de humedales; y consultar con las otras Partes la implementación de la Convención, especialmente con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas acuáticos compartidos, las especies compartidas y el desarrollo de proyectos que afecten humedales.

Más información: www.ramsar.org

20-25 de noviembre

Nairobi, KENYA

VIII Reunión de la Conferencia de las Partes (COP-8) de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de animales silvestres (CMS)

CMS / PNUMA

Se reúnen unos 270 delegados en representación de gobiernos, así como de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, del mundo académico y del sector pri-

vado. Se tratan los siguientes temas: la revisión de la implementación de la CMS; el objetivo de diversidad biológica de 2010; medidas para la mejora del estatus de conservación de las especies incluidas en la lista del Apéndice I –incluyendo los proyectos sobre el antílope sahelo-sahariano y la grulla siberiana– y del Apéndice II –incluyendo rapaces, tiburones migratorios y tortugas marinas–; propuestas para enmiendas a los Apéndices I y II; Plan Estratégico de la CMS para el período 2006-2011; Plan de Gestión de la Información de la CMS; y arreglos financieros y administrativos. La Conferencia finaliza con la adopción de 18 resoluciones y seis recomendaciones, así como con la inclusión de 11 especies al Apéndice I y 16 al Apéndice II.

Esta Convención (conocida también como Convención de Bonn) es adoptada en 1980 y entra en vigor en 1983. Su origen se remonta a una recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo, 1972) y actualmente desempeña un papel exclusivo en la familia de convenios mundiales relacionados con la diversidad biológica para la conservación y la ordenación de las especies migratorias y de su hábitat. Su finalidad es contribuir a la conservación de las especies terrestres, marinas y aviarias de animales migratorios a lo largo de su área de distribución. En la actualidad cuenta con 92 Estados parte.

Más información: www.cms.int

28 de noviembre-2 de diciembre

Montreal, CANADÁ

XI Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA-11) de la Convención Sobre Diversidad Biológica (CDB) CDB

Asisten unos 600 participantes, representantes de las Partes, agencias de la ONU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, grupos de indígenas y comunidades locales, así como representantes académicos y de la industria. En la reunión se adoptan 14 recomendaciones que serán reenviadas a la octava Conferencia de las Partes (COP-8) de la CDB que se realizará del 20 al 31 de marzo de 2006, en Curitiba, Brasil.

Como proceso preparatorio para la COP-8, el SBSTTA-11 considera una amplia serie de cuestiones estratégicas, científicas y técnicas vinculadas a la implementación de la Convención, centrándose –en particular– en la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas y en la Iniciativa Taxonómica Mundial. Asimismo, se debate entorno al uso sostenible y la promoción de sinergias entre las actividades que tratan la cuestión de la diversidad biológica, el cambio climático, la degradación de la tierra y la desertificación.

Es de destacar el progreso y la mejora de la base científica para la implementación de la Convención, a partir de la consideración de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y del Segundo Panorama Mundial; sin embargo, los debates sobre cuestiones tales como la diversidad biológica marina y costera, el acceso y la participación en los beneficios, las medidas de incentivo y las especies foráneas invasoras resultan difíciles de resolver. Para muchos de los participantes esto es así, en gran parte, por las sensibilidades políticas subyacentes en

estas cuestiones, incluyendo aquellas relacionadas con la soberanía nacional sobre los recursos naturales, el comercio y los recursos genéticos. Estas cuestiones son retos importantes que deberá afrontar el SBSTTA, y que además conducen a preguntarse si acaso el órgano científico y técnico debe incluir siempre en su agenda estos temas altamente politizados.

La CDB se firma en la Cumbre de Río de 1992 y en la actualidad cuenta con 188 Estados parte, más la Unión Europea. Sus objetivos son los siguientes: la conservación de la diversidad biológica; el uso sostenible de sus componentes y la distribución equitativa de los beneficios obtenidos por la utilización de los recursos genéticos. Es el primer acuerdo global sobre todos los aspectos de la diversidad biológica, es decir, sobre los recursos genéticos, las especies y los ecosistemas. El SBSTTA es un cuerpo subsidiario de la Conferencia de las Partes (COP) que informa regularmente y emite recomendaciones a la COP sobre su trabajo, el cual incluye las siguientes actividades: asesoramiento de la situación de la diversidad biológica; asesoramiento sobre las medidas tomadas según lo estipulado en la Convención; y dar respuesta a todas las cuestiones planteadas por la COP.

Más información: <http://www.biodiv.org/convention/sbstta.asp>

28 de noviembre-3 de diciembre

La Haya, HOLANDA

IV Sesión de la Asamblea de los Estados partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) CPI / ONU

En esta cuarta sesión la Asamblea adopta 18 decisiones sobre, entre otros, los siguientes temas: el código de conducta profesional de los abogados; las sedes permanentes de la Corte; el reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados parte; los procedimientos para cubrir las vacantes en el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y para el Comité de presupuesto y finanzas; el Presupuesto por programas para 2006, así como el Fondo de operaciones para 2006.

La Asamblea de los Estados parte es el cuerpo legislativo y de gestión de la Corte Penal Internacional y está compuesta por los estados que han ratificado el Estatuto de Roma (hasta noviembre de 2005 han sido 100). Por su parte, el Estatuto de Roma se adopta en julio de 1998 y entra en vigor el 1 de julio de 2002, después de superar las 60 ratificaciones necesarias.

Más información: www.icc-cpi.int/

28 de noviembre-2 de diciembre

Zagreb, CROACIA

VI Reunión de las Partes de la Convención sobre la prohibición del uso, el almacenamiento y la transferencia de minas antipersonales y su eliminación (Convención de Ottawa)

ONU

Asisten unos 600 delegados representando gobiernos, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y ONG. Esta conferencia es la primera ocasión para valorar el primer año de la implementación del "Plan de acción de

Nairobi 2005-2009: Acabando con el sufrimiento causado por las minas antipersonales” donde se hace especial hincapié en el reto que tienen los Estados parte para completar la eliminación definitiva de las minas antipersonales para marzo de 2009, tal y como también establece la Convención.

A lo largo de la conferencia se destaca el progreso real hecho durante este año y, entre otros aspectos, se valora la ratificación de la Convención por parte de Bhután, Etiopía, Letonia y Vanuatu, que incrementa a 147 el número de Estados ratificantes, así como la destrucción de millones de minas. Estos aspectos positivos quedan recogidos en la “Declaración de Zagreb”, la cual también recuerda los retos presentes y hace un llamamiento específico a 47 Estados que no aún han firmado o ratificado la Convención y que además algunos de ellos siguen usando, produciendo, y almacenando minas antipersonales.

La Convención, que hasta noviembre de 2005 ha sido firmada por 154 países y ratificada por 147, entra en vigor en 1999 y se establece en Ottawa en 1997. Supone el primer acuerdo legal internacional que reconoce la total prohibición de las minas antipersonales. La ONU estima que actualmente existen alrededor de 80 millones de minas esparcidas por el mundo, especialmente en el continente africano.

Más información: www.icbl.org

28 de noviembre-9 de diciembre

Montreal, CANADÁ

XI Sesión de la Conferencia de las Partes (COP-11) de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y I Reunión de las Partes (MOP-1) del Protocolo de Kyoto

UNFCCC

Junto a la undécima Conferencia de las Partes (COP-11) de la Convención y primera reunión de las Partes (MOP-1) del Protocolo de Kyoto también se desarrollan las sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) y del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI). En la reunión participan unos 9.500 delegados, entre los que se incluyen representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y medios de comunicación.

En la MOP-1 las Partes discuten y adoptan decisiones sobre los detalles operativos más importantes del Protocolo de Kyoto, entre los que se incluye un paquete de iniciativas conocido como los “Acuerdos de Marrakesh”. Éstos contienen directrices acerca de cómo funcionará el Protocolo, sobre cuestiones relacionadas con los “mecanismos flexibles”, que buscan ayudar a las Partes a lograr sus metas de forma más efectiva, y sobre un mecanismo de observancia. Asimismo, se adoptan decisiones referentes a un proceso que considere los compromisos futuros para el período post-2012, cuando haya finalizado el primer período de compromiso, y se consideran varias cuestiones metodológicas, administrativas, y financieras.

Por su parte, la COP-11 trata, entre otros, los siguientes asuntos: la capacitación, el desarrollo y transferencia de tecnologías; los efectos adversos del cambio climático sobre los países en desarrollo y los menos desarrollados; así como varias cuestiones financieras y presupuestarias relacionadas, entre las que se incluyen las directrices para el Fondo para el Medio

Ambiente Mundial (FMAM), que actúa como el mecanismo financiero de la Convención. Después de largas negociaciones, la COP también acuerda un proceso para considerar las acciones futuras después de 2012 en el marco de la UNFCCC.

Al cierre de la Conferencia, el presidente de la COP y ministro canadiense de Medio Ambiente, Stéphane Dion, declara que las reuniones han sido un éxito y expresa su satisfacción por la superación de muchos obstáculos potenciales y por el logro de un resultado consensuado. Con el Protocolo de Kyoto operativizado y el camino para el período post-2012 ya previsto, la mayoría de los participantes considera que la COP-11 y la COP/MOP-1 han sido un hito importante para el avance del proceso.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es la primera respuesta política internacional al cambio climático y se establece en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992. Su objetivo es la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, para evitar que la actividad humana interfiera peligrosamente en el sistema climático. La UNFCCC entró en vigor en 1994 y actualmente cuenta con 198 Estados parte, 162 de los cuales son también Parte del Protocolo de Kyoto. La COP es la autoridad máxima de la UNFCCC respecto a la toma de decisiones y se estableció para revisar la aplicación de la Convención.

Más información: <http://unfccc.int>

12-16 de diciembre

Dakar, SENEGAL

VII Sesión de la Conferencia de las Partes (COP-7) de la Convención de Viena para la protección de la capa de ozono y XVII Reunión de las Partes (MOP-17) del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

PNUMA

Se reúnen unos 400 representantes de gobiernos, así como de agencias de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, del ámbito académico, la industria y el sector agrícola. Los delegados de la COP-7/MOP-17 adoptan más de 50 decisiones sobre, entre otras, las siguientes cuestiones: las exenciones para usos del bromuro de metilo (un pesticida y conocido cancerígeno), y el uso de los clorofluorocarbonos en los inhaladores de dosis fija; el uso de agentes de proceso; el comercio ilegal de sustancias que agotan la capa de ozono; el fondo fiduciario de la Convención de Viena; el reabastecimiento del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal, así como ajustes y enmiendas a los propuestos para el Protocolo.

La aplicación del Protocolo de Montreal de 1987 de la Convención de Viena para la protección de la capa de ozono (1985) requiere que los países en desarrollo continúen reduciendo los clorofluorocarbonos (CFC) y los halones (usados en la extinción de incendios) hasta un 85% para el año 2007 y eliminarlos completamente para el año 2010. El bromuro de metilo debe eliminarse completamente para el año 2015. Hasta la fecha, la Convención de Viena cuenta con 190 Estados parte y el Protocolo de Montreal con 189.

Más información: <http://ozone.unep.org>